



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de febrero de 2026

Número 24

csv: BOA20260205023

V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

EXTRACTO de la Orden PEJ/159/2026, de 4 de febrero, por la que se convocan las ayudas dirigidas a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas (pymes) enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel – Convocatoria 2026.

BDNS (Identif.): 885066 y 885046.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885066> y <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885046>).

Primero.- Beneficiarios.

Pequeñas y medianas empresas establecidas en la provincia de Teruel.

Para la determinación de la consideración de Pyme se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento General de Exención por Categorías). Será necesario que la empresa solicitante desarrolle y ejecute las actuaciones objeto de subvención en la provincia de Teruel.

Segundo.- Finalidad.

Las ayudas están destinadas a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas (Pymes) que promuevan el desarrollo alternativo de la provincia de Teruel. Se convocan cinco líneas de ayudas:

- Línea 1 – Ayuda a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (pymes).
- Línea 2 – Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de febrero de 2026

Número 24

csv: BOA20260205023

- Línea 3 – Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en pymes.
- Línea 4 – Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes y su almacenamiento.
- Línea 5 – Ayudas al impulso de la economía circular para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos producidos.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden EEI/373/2024, de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en proyectos de inversión enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel, modificadas mediante Orden PEJ/176/2025, de 9 de febrero y Orden PEJ/1693/2025, de 24 de noviembre.

Cuarto.- Importe.

El importe total de la convocatoria de ayudas es de quince millones de euros (15.000.000 €), y se abonará con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento para el ejercicio 2027, correspondiente a la aplicación presupuestaria 78010/G/6126/770214/19015. La dotación presupuestaria para cada una de las líneas de ayuda es:

- Línea 1 – Ayuda a la digitalización de pequeñas y medianas empresas (pymes): 1.500.000 €.
- Línea 2 – Ayuda al desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes: 8.000.000 €.
- Línea 3 – Ayuda a la demostración y medidas de apoyo a la eficiencia energética en pymes: 2.500.000 €.
- Línea 4 – Ayudas al diseño, implantación y monitorización de sistemas de energía inteligentes y su almacenamiento: 500.000 €.
- Línea 5 – Ayudas al impulso de la economía circular para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos producidos: 2.500.000 €.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de febrero de 2026

Número 24

csv: BOA20260205023

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 4 de febrero de 2026.- La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, María del Mar Vaquero Perianez.